



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

## INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO.

### **C. DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS,**

PRESIDENTA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S., PRESENTE.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO, REPRESENTANTE DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO LOCAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

La cultura física y deportiva en sus múltiples y variadas manifestaciones, se han convertido en nuestro tiempo, en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

Además de que la concepción constitucional del deporte como un derecho fundamental, concede a toda y todo ciudadano en estricto sentido un derecho, corresponde al Estado a través de los poderes públicos, la tarea primordial de la promoción de la cultura física y deportiva, así como su fomento y protección.

Hoy las nuevas generaciones no sólo requieren del reconocimiento de sus derechos humanos, sino también de que les puedan ser garantizados mediante su cumplimiento. Por tanto, es indispensable que las personas desarrollen sus facultades físicas a través de la activación física, la recreación y el deporte, al tiempo de acceder a los medios para cuidar de su salud física, mental y emocional durante su vida. En el deporte organizado y de competencias, permite desarrollar el talento deportivo y con ello, la cohesión social de una comunidad.

En general, mucho podemos decir y citar en esta iniciativa respecto de los beneficios que representan la cultura física y el deporte, que van desde considerarse el mejor antídoto para la prevención de conductas antisociales, así como la mejor inversión en salud pública que un gobierno destina para abatir las diversas enfermedades que se asocian a la diabetes sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, que dicho sea de paso, Baja California Sur, lamentablemente



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

ocupa los primeros lugares en incidencia; hasta ser considerado el componente básico que motiva la amistad y la unidad entre los pueblos; la solidaridad y la integración social de las comunidades y regiones de un Estado, de un país y de toda una Nación.

Destacando la importancia de todos éstos datos y bondades que generan la cultura física y el deporte en una sociedad, la realidad en la que vivimos es simplemente otra. He constatado las diversas problemáticas y necesidades que enfrentan, en específico, los deportistas y asociaciones deportivas del norte de la entidad, donde el factor distancia el principal obstáculo que caracteriza no sólo a la geografía estatal, sino con mayor agudeza a los habitantes del municipio de Mulegé, pues al ser el municipio más alejado de ésta ciudad capital en la que se concentran los poderes públicos, se enfrenta la dificultad para acceder a las instituciones que brindan capacitación deportiva, programas de entrenamiento y fogueo, así como el acceso a diversas prácticas que permiten elevar y fomentar la calidad profesional y el rendimiento de nuestros competidores.

Por lo anterior, es necesario que el sector deportivo de Mulegé, tenga las mismas posibilidades de acceso a la capacitación y el adiestramiento en actividades físicas, educativas, recreativas y deportivas, en condiciones de igualdad que el resto de los municipios, como elementos fundamentales para su integración al desarrollo social del Estado, basado en el fortalecimiento del capital humano y la preparación de sus deportistas.



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

En ese sentido, me permito hacer la propuesta ante este Pleno, para que el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de acuerdo a las facultades que le otorga su propia normatividad, así como aquellas que le son consideradas en la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte a través del Sistema Estatal del Deporte, establezca las bases de cooperación interinstitucional para impulsar acciones en el marco de coordinación con el Décimo Cuarto Ayuntamiento de Mulegé, que bien puede ser mediante Convenio de Colaboración un programa municipal de preparación y capacitación para entrenadores y deportistas de diversas disciplinas deportivas, que les permitan lograr mejores condiciones de competencia en eventos estatales, nacionales e internacionales.

Es importante destacar, que en razón de los resultados y lugares obtenidos en diversas competencias y justas deportivas, es como se otorgan los incentivos para el deporte a los municipios de la entidad. Sabemos pues, que el deporte "es una actividad individual o de conjunto que, sujeta a reglas establecidas, implica una competencia en igualdad de circunstancias, en la que el triunfo debe ser fruto exclusivo de la preparación, la disciplina, la capacidad, la habilidad y el esfuerzo personal o colectivo", por lo que es de vital importancia la formación y capacitación de técnicos, instructores, entrenadores, profesores, médicos y otros especialistas en cultura física y deporte.

Compañeras y compañeros diputados, el Municipio de Mulegé por sus condiciones geográficas y desagregadas de sus poblaciones, de escaso presupuesto y de recursos para este sector, merece un trato diferente para apoyar la práctica deportiva, ya que mientras



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

el deporte se desarrolla y se profesionaliza cada vez más, las demandas para contar con los recursos materiales y servicios técnicos son cada vez mayores, y lo son aún más, para las localidades, delegaciones y subdelegaciones que integran nuestro extenso municipio.

La trascendencia del deporte mulegino ya ha dejado huella en las categorías de amateur, profesional y olímpico, siendo muestra y orgullo los lugares que ocupan en el Salón de la Fama del Deporte de Baja California Sur, las figuras de Luis "Texano" Castro y Mario "Güerito" Murillo, beisbolista y pentatleta respectivamente, que han destacado por su esfuerzo y dedicación. Así también, se reconoce la valiosa trayectoria de Pedro "Rucho" Ceseña y Antonio "Antonino" Arciniega, cuyos nombres han sido honrados para nominar la cancha de básquetbol y el estadio de futbol ubicados en Santa Rosalía.

Es una constante en diversos eventos del municipio de Mulegé, el reclamo reiterado y urgente de contar con el apoyo del Ejecutivo del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, institución a la que se le ha conferido la responsabilidad y el ejercicio de las atribuciones del Sistema Estatal del Deporte, mismo que está constituido por el conjunto de acciones, recursos, método y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte y la cultura física en el ámbito estatal, con la participación de los Ayuntamientos a través de sus órganos administrativos correspondientes. En ese sentido, la participación de los Municipios en dicho Sistema, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Fomento y Estímulo al Deporte para el Estado, depositado en el



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.

Decreto Número 1045, establece con claridad que: **“La incorporación de los Municipios al Sistema Estatal del Deporte, se hará mediante la celebración de convenios de concertación y coordinación a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.”** En ese sentido, una servidora considera fundamental exhortar a la autoridad competente para que en lo sucesivo se puedan convenir las acciones conjuntas, el otorgamiento de apoyos y estímulos, así como el establecimiento de programas entre otros de los aspectos y necesidades que hemos venido haciendo mención en el transcurso de la presente iniciativa.

En razón de lo antes motivado y fundamentado, me permito poner a consideración de este Pleno, el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE, PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DEL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA IMPULSAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y LA REACREACIÓN, ASÍ COMO ATENDER LA CONSECUCIÓN DE DIVERSOS FINES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE FOMENTO Y ESTÍMULO DEL DEPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

**“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.**

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.  
LA PAZ, B.C.S., A 06 DE MAYO DE 2014.**

**SEGUNDO.** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE, CON BASE EN LAS METAS Y LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (2011-2015), SE OTORGUEN MAYORES APOYOS EN MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR.

**ATENTAMENTE.**

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.  
LA PAZ, B.C.S., A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014.

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO,**  
REPRESENTANTE DEL XIII DISTRITO LOCAL ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL